

NOTAS ACLARATORIAS Y CITAS DE TEXTOS LEGALES

Artículo 2°.

(2.1.) El funcionamiento del programa aplicativo que se dispone por medio de la presente requerirá tener preinstalado el “S.I.Ap. – Sistema Integrado de Aplicaciones – Versión 3.0” o “Versión 3.1”.

(2.2.) Nota: Se deberán considerar las instrucciones que el sistema brinda en la “Ayuda” del programa aplicativo, respecto de las novedades que incorpora la nueva versión que se aprueba, a la que se accede con la tecla de función F1.

Artículo 3°.

(3.1.) Los programas aplicativos “SISTEMA INTEGRADO DE JUBILACIONES Y PENSIONES - Versión 13” y “S.I.Ap. – Sistema Integrado de Aplicaciones – Versión 3.0” o “Versión 3.1” están disponibles en la página “Web” de este Organismo (<http://www.afip.gov.ar>) y podrán ser transferidos a través de la propia conexión del responsable o, de no poseerla, en los locutorios, telecentros y cabinas públicas de telefonía, que tengan acceso a la mencionada página de “Internet”. Asimismo dichos programas podrán solicitarse en la dependencia de este Organismo en la que el responsable se encuentre inscripto, mediante la entrega de los correspondientes disquetes de TRES PULGADAS Y MEDIA (3 1/2”) HD, sin uso.

Artículo 4°.

(4.1.) Para la confección de la declaración jurada rectificativa se deberá observar el procedimiento establecido en el artículo 13 de la Resolución General N° 3834 (DGI), texto sustituido por la Resolución General N° 712, su modificatoria y su complementaria.